



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
UNIVERSIDAD LICENCIADA
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS**

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
N° 006-2026-UNAAA-FIC-D

Yurimaguas, 16 de julio de 2026.

VISTO: El Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias, de fecha 16 de julio de 2026, mediante la cual se aprobó por unanimidad la solicitud de reconocimiento institucional a los integrantes de la Comisión Central y Subcomisiones del evento denominado "Fortalecimiento Académico del Ingeniero Zootecnista 2026", del 17 al 25 de julio del 2026; así como el Oficio N° 017-2026-UNAAA-R/VRA-FIC-D/EPZ, de fecha 02 de julio de 2026, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Zootecnia, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, ***"La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"***;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, ***"reconoce la autonomía universitaria, la cual comprende, entre otros, el régimen académico y administrativo para organizar y desarrollar las actividades propias de la institución, en concordancia con la Constitución Política del Perú, la citada Ley y demás normas aplicables"***;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad, encargado de conocer, deliberar y resolver los asuntos de su competencia, conforme a la Ley Universitaria y a la normativa institucional vigente;

Que, el Comité Electoral Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
UNIVERSIDAD LICENCIADA
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS**

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Reglamento Electoral, otorgó la credencial que proclama al **PhD. Marco Antonio Mathios Flores** como **Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias** de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso electoral y su designación como máxima autoridad de gobierno de la Facultad para el ejercicio de las funciones inherentes al cargo;



Que, mediante Acta de Instalación del Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias, de fecha 10 de junio de 2026, quedó formalmente instalado el Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, como órgano colegiado de gobierno de la Facultad, competente para conocer, deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos de su competencia, de conformidad con la Ley Universitaria, el Estatuto y la normativa institucional vigente;



Que, mediante Oficio N° 017-2026-UNAAA-R/VRA-FIC-D/EPZ, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Zootecnia, solicita la emisión de resolución de reconocimiento institucional a favor de los integrantes de la Comisión Central y Subcomisiones conformadas para la planificación, organización y ejecución del evento denominado "Fortalecimiento Académico del Ingeniero Zootecnista 2026", programado del 17 al 25 de julio de 2026;

Que, dicho reconocimiento tiene por finalidad destacar el compromiso, responsabilidad y contribución de los integrantes de las referidas comisiones en el desarrollo de actividades académicas en beneficio de la Escuela Profesional de Ingeniería en Zootecnia y de la comunidad universitaria;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias, de fecha 16 de julio de 2026, se aprobó por unanimidad la solicitud de reconocimiento institucional a los integrantes de la Comisión Central y Subcomisiones del evento denominado "Fortalecimiento Académico del Ingeniero Zootecnista 2026";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas y demás normas aplicables; así como en mérito al acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias en Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio de 2026;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
UNIVERSIDAD LICENCIADA
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS**

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS;**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, institucionalmente a los integrantes de la Comisión Central y Subcomisiones responsables de la planificación, organización y ejecución del evento denominado "Fortalecimiento Académico del Ingeniero Zootecnista 2026", desarrollado del 17 al 25 de julio de 2026, en mérito a su compromiso y contribución al fortalecimiento académico de la Escuela Profesional de Ingeniería en Zootecnia; cuya relación se detalla a continuación:

Comisión Central	
Participantes	Condición
Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez	Presidente Comisión
Mg. Jorge Cáceres Coral	Vice Presidente
Estud. Bressia Judith Veneros Luna	Secretaria
Dra. Clavel Diaz Quevedo	Tesorera
Estud. Maycol Antony Huansi Nolorbe	Vocal
Estud. Luis Angel Huainacari Shupingahua	Vocal
Estud. Itati Castagne Armas	Vocal
Téc. Adm. Ktherine Patow Nuñez	Asistente Administrativo
Sub - Comisión	
Participantes	
Teodiste Panaifo Andoa	Certamen de Belleza "Miss Zootecnia 2026"
Idda Brenda Vela Marín	
Teodiste Panaifo Andoa	Campeonato Inter escuelas
Mg. Antony Jesús Nava Torrejon	
Mg. Jhorjhi Vega Hidalgo	
Dra. Clavel Diaz Quevedo	Proyección Social - Feria Agropecuaria
Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez	
Mg. Jorge Cáceres Coral	
Mg. Laura Pinedo Aspajo	
Mg. Selva Monica Pinedo Vasquez	
PhD. Marco Antonio Mathios Flores	Evento Académico Científico
Dr. William Celis Pinedo	
Dra. Clavel Diaz Quevedo	
Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Paucar	
Téc. Adm. Ktherine Patow Nuñez	
Mg. Laura Pinedo Aspajo	Responsabilidad Social Universitaria
Mg. Selva Monica Pinedo Vasquez	
Dr. José Virgilio Aguilar Vásquez	Día Central – Evento Académico Cultural
Mg. Jorge Cáceres Coral	
Dra. Clavel Diaz Quevedo	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
UNIVERSIDAD LICENCIADA
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS**

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Zootecnia, a los integrantes de la Comisión Central y Subcomisiones, a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias y demás dependencias competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

PhD. MARCO ANTONIO MATHIOS FLORES
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

Dr. ALAN GUILLERMO GALLO ÁLVAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

DISTRIBUCIÓN:
- DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ZOOTECNIA
- SECRETARÍA ACADÉMICA